VILLA CLARA, 05 DE OCTUBRE DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 118 / 26

VISTO:

Que, con fecha 01 de octubre de 2026, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N.º 007/26; y

CONSIDERANDO:

Que para la puesta en vigencia de la referida Ordenanza se requiere indispensablemente de su Decreto promulgatorio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 007/2026 “Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la Operación de Crédito por hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS MILLONES** para la Adquisición Chasis Camión 0 km equipado con compactador de carga”, sancionada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 01 de octubre de 2026, la cual entrara en vigencia a partir del 02 de octubre de 2026.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.